



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00312

Asunto: Ordena oficiar nuevamente

En consideración a lo expuesto por la señora **María Fernanda Correa Vélez**, liquidadora de los bienes del deudor en el presente trámite de liquidación por insolvencia de persona natural no comerciante, el Despacho dispondrá oficiar nuevamente a **la Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía de Medellín**, indicándole los números de identificación de los acreedores a quienes se les adjudicó el automóvil identificado con placas **JCS142**, y explicando la calidad de la primera.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín__28 nov 2022__, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d27c5cb33e51ff92cdc88e611a1a649cbd7d97ac5d12734c72327225f344e57e**

Documento generado en 25/11/2022 09:40:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>